

NÚMERO 1.312

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)**

*Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio*

**EDICTO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), con fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho, se ha dictado el Decreto número 2018/382-ALC, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Terminado el plazo de presentación de instancias para cubrir una plaza de funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, denominada "Auxiliar de Ayuda a Domicilio" adscrita al Área de Bienestar Social, clasificada en la Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2017 (B.O.P. de Granada núm. 50 de fecha 15 de marzo de 2017).

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo previsto en la base cuarta que rige la Convocatoria por el presente vengo en disponer:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme al siguiente detalle:

<u>Nombre</u>	<u>Admitidos/as</u>	<u>Excluidos/as</u>
<u>Causa exclusión</u>		
CASTAÑEDA VEGA, ESTRELLA	ADMITIDA	
CASTILLO CARMONA, MARÍA DEL PILAR	ADMITIDA	
DENGRÁ NAVARRO, SHEILA	ADMITIDA	
DÍAZ SALAS, CRISTINA	ADMITIDA	
ESPINOSA CALVO, ANA BELÉN	ADMITIDA	
GIRÓN SANTANA, M <sup>a</sup> ÁNGELES	ADMITIDA	
JIMÉNEZ MEGÍAS, ROSA	ADMITIDA	
NAVARRO NIETO, FRANCISCA	ADMITIDA	
PÉREZ ROMERO, MARÍA DEL MAR	EXCLUIDA	
- SOLICITUD, DNI, TITULACIÓN EXIGIDA		
SÁNCHEZ REYMAN MEDINA, JULIA	EXCLUIDA	
- ACREDITACIÓN CUALIFICACIÓN PROFESIONAL		
URQUIZAR IBÁÑEZ, DOLORES	ADMITIDA	

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio de ésta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión (no será subsanable la falta de abono de los derechos de examen).

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el B.O.P. de Granada, página Web y tablón de edictos Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde. Documento firmado electrónicamente."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Armilla (Granada), a 6 de marzo de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Gerardo Sánchez Escudero.

NÚMERO 1.284

**AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)**

*Presentación instancias para puesto de Juez de Paz Titular y Sustituto*

**EDICTO**

Yo, D. José Javier Martín Cañizares, Alcalde de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.cadiar.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiar, 27 de febrero de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 1.289

**AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA (Granada)**

*Admisión a trámite proyecto de actuación*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Ruiz Reyes, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada),

HACE SABER: Que en la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2018, ha admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por D. Pedro Andrés Masegosa para construcción de explotación porcina de cebo para 4.800 plazas en régimen de integración, ubicado en el paraje "El Llano" polígono 4, parcela 69 de Cortes de Baza.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la L7/2002.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cortes de Baza, 23 de febrero de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana M<sup>a</sup> Ruiz Reyes.